"2012: AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS"

– LEY 6.094 –

H. Cámara de Diputados
Corrientes

R E S O L U C I Ó N Nº 0 6 6 / 1 2.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Sr. Ministro de Educación, que eleve a esta Honorable Cámara de Diputados un informe pormenorizado de la situación de clausura, de aulas cerradas por supuestas insuficiencias en las respectivas matrículas, y similares situaciones en grados en el Nivel Primario y Salitas de Jardines de Infantes.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Sr. Ministro de Educación, que informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre:

a) en detalle, cuáles son los establecimientos educativos o aulas cerradas o clausuradas y las causas que motivaron dicha determinación;

b) la matrícula de estas clases, para determinar a alumnos de qué grado corresponden y así determinar la cantidad de alumnos afectados por la medida;

c) el programa de implementación de escuelas de jornada extendida para combatir los altos índices de sobre-edad escolar, la repitencia y poder así reubicar a los docentes que quedaron cesantes por motivo de clausura de aulas y salitas.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil doce.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE CORRIENTES

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS

DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS